

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Unir la acción de tutela enviada por el despacho del magistrado Mauricio Martínez Sánchez (2020.01800.00), promovida por **Gloria Cristina Jácome Manzano**, contra la Sala Especial de Instrucción Penal de la Corte Suprema de Justicia.

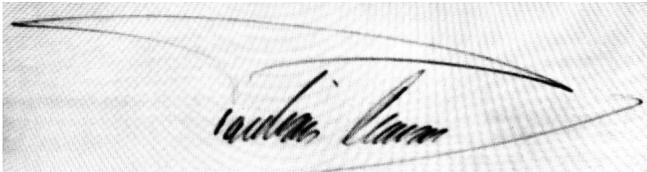
Esta acción de tutela, ya fue admitida por quien la remite.

Por lo tanto, es necesario complementar el auto, lo cual se cumple de la siguiente forma:

1. Oficiéese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informe:
 - a. A quién pertenece la cédula de ciudadanía de la persona accionante mencionada en este auto -dado que no puede abrirse el enlace enviado por dicho despacho, seguramente porque no fue incorporado debidamente a la tutela de conocimiento de esta magistrada-.
 - b. El puesto electoral que tiene registrado actualmente.
 - c. Si ejerció su derecho al voto en las elecciones al Congreso de la República convocadas para el 11 de marzo de 2018, y si sufragó para el Senado de la República.
2. Reitérese el oficio a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial, sección reparto de tutelas, para que rinda informe en el término de 48 horas, acerca de si se han presentado acciones de tutela por similares hechos, al tenor del Decreto 1983 de 2017, modificatorio de los Decretos 1069 de 2015 y 2591 de 1991, indicando con precisión las fechas, los radicados y la Corporación judicial a su cargo.

3. Publíquese copia de este auto en la página de la secretaría de esta Sala, para publicidad a las personas que se crean con interés en este asunto.
4. La secretaría incorporará materialmente la acción de tutela a que hace referencia este auto, y los autos enviados en correos separados, en el expediente digital abierto por esta magistrada, carpetas n°. 39 y 40.
5. Ténganse como pruebas las obrantes con los efectos legales pertinentes.
6. Por secretaría háganse las **compensaciones y abonos** pertinentes **en relación con las 4 acciones de tutelas** incorporadas en esta acción, de lo cual debe dejarse constancia en el expediente de esta tutela.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina Canosa", is written over a horizontal line on a textured, light-colored background.

Paulina Canosa Suárez
Magistrada sustanciadora
Rad. 2020.01799.00